ADENDA N° 1

Asunción, 30 de noviembre de 2018

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con respecto a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018** para la ***"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" – ID N° 353.746***, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTLA - SENASA, con el objeto de poner a su conocimiento el presente documento que modifica el Pliego de Bases y Condiciones, en los puntos que se exponen a continuación:

DONDE DICE:

Punto N° 26: Las condiciones de pago.

Las condiciones de pago: **A crédito**

La moneda de pago será en GUARANIES. La solicitud de pago será ingresado a través de la Mesa de Entrada del SENASA, que deberá estar dirigida al Director General del SENASA.

Los documentos exigidos para el pago:

- Nota de Solicitud de Pago, detallando el número del contrato, nombre del llamado, numero de la factura, monto de la factura en guaraníes.
- Factura a Crédito.
- Nota de Remisión, con la conformidad del Jefe/a del Dpto. Administrativo (o persona que este designe).
- Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copia de Declaración Jurada vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
- Copia de Orden de Servicio.
- Acta de Recepción de Servicios, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió el bien o el servicio y el Proveedor.

DEBE DECIR:

Punto N° 26: Las condiciones de pago.

Las condiciones de pago: **A crédito**

La moneda de pago será en GUARANIES. La solicitud de pago será ingresado a través de la Mesa de Entrada del SENASA, que deberá estar dirigida al Director General del SENASA.

Los documentos exigidos para el pago:

- Nota de Solicitud de Pago, detallando el número del contrato, nombre del llamado, numero de la factura, monto de la factura en guaraníes.
- Factura a Crédito.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

Jorge E. Páez Fettes, Coordinador
Sub UOC N° 3 – MSP Y BS

- Nota de Remisión, con la conformidad del Jefe/a del Dpto. Administrativo (o persona que este designe).
- Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copia de Declaración Jurada vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
- Copia de Orden de Servicio.
- Acta de Recepción de Servicios, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió el bien o el servicio y el Proveedor.

Una vez verificados los documentos presentados, se realizara el pago de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado por el Ministerio de Hacienda, en un plazo de 60 (sesenta) días contados desde el momento de obligación de la factura.

Del importe de cada factura, se retendrá el monto correspondiente al 0,4% de la misma, en virtud a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07, el cual modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA QUEDA SIN VALOR, EN VISTA A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN. LOS DEMÁS PUNTOS DEL PBC QUEDAN INALTERABLES.

JORGE ENRIQUE PAEZ FELTES, COORDINADOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 – DOC
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. PABLO LEZCANO ROA, DIRECTOR
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social